



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que allego escrito por la apoderada judicial de la parte demandante por medio del cual solicita se remitan los anexos del despacho comisorio No. 09 de 12 de junio de 2018, los cuales manifiesta están siendo requeridos por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle; así mismo, me permito informar que se allego devolución y requerimiento de anexos del mencionado despacho comisorio por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá. Conforme lo anterior, procedo a realizar la verificación de remisión de los anexos del despacho comisorio a la oficina de apoyo judicial de Tuluá Valle, evidenciando que el mismo se remitió el día 14 de septiembre de 2021 a la hora de las 5:10 P.M, adjuntando el despacho comisorio No. 09 de 12 de junio de 2018. Sírvasse proveer. Buenaventura Valle, octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, octubre doce (12) de dos mil veintiuno
(2.021)

| | |
|-----------------|------------------------------------|
| Auto No. | 849 |
| Proceso: | Ejecutivo Hipotecario |
| Demandante: | Central de Inversiones S.A. y otro |
| Demandado: | Raul Jose Vargas |
| Radicación: | 76-109-31-03-003-2013-00148-00 |

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud de los escritos allegados por parte de la apoderada judicial de la parte demandante y por el juzgado comisionado, el Despacho ordenara que por secretaria se remita nuevamente de manera integral los documentos requeridos para la efectividad de la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Con Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

MFGE

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3880c594b982df9db20ea611c0bab0359912aa3f1b0085960b4384f5c
d36887

Documento generado en 12/10/2021 03:31:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>